

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. José Ruiz Cebollino, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de julio último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Sevilla á veintiuno de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANGEL AZNAR

\*\*\*

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. Gabriel Vidal y Ruby, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de noviembre último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Sevilla á veintiuno de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANGEL AZNAR

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Joaquín Lamas Coca, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con es-

crito de 29 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las 3 cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 3 de agosto de 1899, 23 de julio de 1901 y 16 de julio de 1909 (D. O. núms. 170, 161 y 132), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la Capitanía general de la octava región, D. Vicente Valderrama y Arias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Margarita Alexandre y Brehant.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

##### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En la real orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 40), al confirmar las recompensas otorgadas á las clases é individuos de tropa por el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, como herido y distinguido en la defensa del Zoco-el-Had, de Benisicar, el día 28 de septiembre último, se consigna por error de imprenta, que al sargento de la ambulancia de montaña de Sanidad Militar Florencio Sanz López, se le ha concedido la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia, siendo así que la recompensa concedida ha sido la expresada cruz, con la pensión de 25 pesetas, pero no vitalicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por el coronel del regimiento Infantería de Alava núm. 56, á favor del primer teniente de dicha arma, D. Celestino Rey Joly, por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del referido cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 20 de diciembre último, formulada por el jefe de la Comandancia de Artillería de Melilla, á favor del sargento de dicha arma Leandro Martín Calvo, por haber desempeñado durante más de seis años el cargo de auxiliar en las escuelas de primeras letras, de cabos y de aspirantes de la expresada dependencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle mención honorífica, con arreglo á los artículos 4.º y 5.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de junio último, promovida por el entonces sargento de Infantería, hoy segundo teniente (E. R.), D. José Prats Anguera, en súplica de recompensa por tiempo de permanencia en las guarniciones de Africa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia, como comprendido en la regla segunda del artículo sexto de la real orden de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260) y en armonía con la de 31 de octubre de 1902 (C. L. número 249). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el importe de las referidas pensiones, desde primero de marzo de 1909, en que el interesado cumplió el plazo reglamentario, hasta la fecha en que ascendió á oficial, sea reclamado por el regimiento de Africa núm. 68, en adicional de carácter preferente al ejercicio del referido año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Bailén núm. 24,

Miguel Peciña Yoldi, en súplica de recompensa, por haber desempeñado durante más de 4 años el cargo de auxiliar de las escuelas de cabos, alumnos y analfabetos en el expresado cuerpo, teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el jefe del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado sargento mención honorífica, considerándole comprendido en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de recompensas de paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor de los primeros tenientes de Artillería D. Guillermo Sans Huelín y D. Antonio Oliver Echazarreta, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de dicha arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los citados oficiales la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendidos en la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y con sujeción á lo dispuesto en la de 20 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 376).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de junio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Antonio Jiménez López, en súplica de recompensa por tiempo de permanencia en esas guarniciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales durante su servicio activo y á partir del mes de febrero de 1908, como comprendido en la regla segunda del art. 6.º de la real orden de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260) y en la de 31 de octubre de 1902 (C. L. núm. 249). Es asimismo la voluntad de S. M. que el importe de las pensiones correspondientes á los meses de febrero de 1908 á diciembre del año anterior, sea reclamado por el referido cuerpo en adicionales de carácter preferente á los ejercicios de dichos años, siéndolo el de las del actual en extracto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Infantería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Moreno Garabís, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Toledo núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Con-

sejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Asunción Mateo Sagasta y Pratosi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería (E. R.), D. Alfredo de Ciria Arbeleche, afecto á la Zona de reclutamiento y reserva de Ciudad Real núm. 6, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Jesús Alvarez Albo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Fernández Macapinlac, profesor de la Academia del arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel de la Serna y Retortillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería D. Francisco Nájera Nestares, Comandante militar de la isla de «La Palma», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Pilar Dugour Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Caballería

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto de 18 del actual Gobernador civil de la provincia de Zaragoza don Fernando Weyler y Santacana, y siendo el interesado primer teniente de Caballería, con destino en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho ofi-

cial pase á situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219); quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## Sección de Ingenieros

### CAMPOS DE TIRO

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de perfeccionamiento del campo de tiro de Toledo, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 1.540 pesetas á que asciende su presupuesto sean cargo al cap. 5.<sup>o</sup>, art. 1.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 28 de enero último, al que acompañaba un presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros de Jaca, para sufragar los gastos de estudio de las zonas polémicas en la demarcación de dicha Comandancia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 192'50 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (cap. 7.<sup>o</sup>, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la citada Comandancia de Ingenieros las 192'50 pesetas necesarias para satisfacer los gastos del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de alojamiento de dos baterías de Artillería en el Campamento de Carabanchel, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 217.060 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (a) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. número 92), con la duración de seis meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Sección de Administración Militar**

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes del arma de Caballería D. Enrique Sanz y Sanz y D. Emilio de Rueda Díaz, con destino, respectivamente, en los regimientos de Dragones de Santiago núm. 9 y Cazadores de Talavera núm. 15; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, corres-

pondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Infantería (E. R.) D. Fernando González Billón, destinado en la reserva de Jaén núm. 30; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y real orden circular de 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los jefes y capitanes del arma de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Casanova y Estorach y concluye con D. Manuel Marquina Illa; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y octava regiones y de Baleares y Canarias.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
	Gratificación anual de 720 pesetas.	
Comandantes.....	D. Manuel Casanova Estorach..... » Ramón Jiménez Escarrá.....	Oficial mayor C. M. R. Tarragona. Cazadores de Gomera-Hierro, 23.
	Gratificación anual de 600 pesetas.	
Capitanes.....	D. Tomás Mora Gómez..... » Emilio Canís Martínez..... » Luis Bauzá Gayá..... » Enrique Montalvo Gorrochategui..... » Manuel Marquina Illa.....	Reserva de Zaragoza, 75. Regimiento de Extremadura, 15. Juez de causas en Baleares. Regimiento de Bailén, 24. Caja de Coruña, 104.

Madrid 21 de febrero de 1910.

\*\*\*

AZNAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comisario de guerra de segunda clase D. José Luque Fernández, con destino en la Capitanía general de la segunda región; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte, desde la comandancia de Ingenieros de Bilbao á la de Melilla, de tres barracones cuerdas con sus cubiertas de Ruberoid, que serán entregados sobre muelle en Santander.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar

de Oficinas Militares, con destino en esa Capitanía general, D. Emeterio López Verde, en súplica de que con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para que, por cuenta del Estado, pueda trasladarse desde Hoz de Anero (Santander) á Burgos, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región,  
Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

*Transportes que se indican.*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica nacional de Toledo.....	400.000 cartuchos de Guerra Mauser.....	Depósito de armamento de Badajoz.
	15.000 íd. de íd. de doble engarce.....	Idem de íd. de Lérida.
	135.000 íd. de íd. Mauser.....	
	350.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de Gerona.
	150.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de Figueras.
	150.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de Pamplona.
	135.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de Jaca.
	150.000 íd. de íd. íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
	75.000 íd. de íd. íd.....	Depósito de armamento de Vitoria.
	450.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de Bilbao.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	112.500 íd. de íd. íd.....	Parque central de Artillería de Segovia.
	150.000 íd. de íd. íd.....	Depósito de armamento de Badajoz.
	225.000 íd. de íd. íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
	225.000 íd. de íd. íd.....	Idem regional de Artillería de Burgos.
	450.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de íd. de Valladolid.
	225.000 íd. de íd. íd.....	Idem de íd. de íd. de Coruña.
	105.000 íd. de íd. íd.....	Parque de la Comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> del Ferrol.
Depósito de armamento de Málaga.....	225.000 íd. de íd. íd.....	Depósito de armamento de Vigo.
	675.000 íd. de íd. íd.....	Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Madrid.
	640.500 íd. de íd. íd.....	Idem de la Comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Mallorca.
	640.500 íd. de íd. íd.....	Idem de la íd. de íd. de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	681.000 íd. de íd. íd.....	Parque de la Comad. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Tenerife.
Taller de precisión, laboratorio y Centro eléctrico de Artillería.....	595.500 íd. de íd. íd.....	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.
	2 telemetros «Zaragoza».....	Idem de la íd. de íd. del Ferrol.
	3 íd. íd.....	Idem de la íd. de íd. de Cartagena.
	1 íd. íd.....	Idem central de Art. <sup>a</sup> de Segovia, con destino á la Academia de Artillería.
	1 íd. íd.....	Idem de la Comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Melilla.

Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, Eduardo Caldevilla Gómez, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Castro de Dozón (Pontevedra) á Siles (Jaén), en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región,  
Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Burgos...	1.000 carabinas Mauser mod. 1895, recompuestas . . .	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
	200 sables para sargento á pie mod. 1879.....	
	500 vainas sin juegos para cuchillo-bayoneta modelo 1893.....	
Fábrica Nacional de Toledo.....	100 ídem completas para sable mod. 1879.....	
	20.000 cartuchos Mauser de doble engarce.....	
	20.000 ídem íd. de ejercicio.....	
Parque central de Artillería de Segovia.	250 carabinas Mauser mod. 1895.....	
Idem regional de íd. de Valladolid.....	250 ídem íd. íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Idem íd. de íd. de Zaragoza.....	400 ídem íd. íd.....	
Idem íd. de íd. de Valencia.....	300 ídem íd. íd.....	
Idem de la Comand. <sup>a</sup> de íd. de Cartagena	150 ídem íd. íd.....	
Idem de la íd. de íd. de Pamplona.....	100 ídem íd. íd.....	
Idem regional de íd. de Coruña.....	150 ídem íd. íd.....	
Idem de la Comand. <sup>a</sup> de íd. de San Sebastián.....	100 ídem íd. íd.....	
Depósito de armamento de Vitoria....	100 ídem íd. íd.....	
Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Burgos....	150 ídem íd. íd.....	
Idem íd. de íd. de Sevilla.....	50 ídem íd. íd.....	

Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de enero próximo pasado, promovida por el capitán de ese cuerpo, con destino en la Comandancia de Burgos, D. Antonio Mayayo Viso, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia, que se encuentra en Ubrique (Cádiz), á fin de que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, á Pampliega (Burgos), en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Sanidad Militar

## BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Dacio Crespo y Alvarez, con destino en el batallón Cazadores de Tarifa, número 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación definitiva del cuerpo de Sanidad Militar á que pertenece, quedando adscripto á la reserva gratuita facultativa del mismo, con el citado empleo, hasta cumplir el plazo de doce años que establece la ley de reclutamiento y reemplazo vigente, como comprendido en el art. 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Cejudo Rutz y termina con D. Andrés Domingo del Barrio, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

## Comandantes

- D. Jesús Cejudo Rutz, ascendido, de la Comandancia de Albacete, á la de Huesca, de segundo jefe.
- » José Miralles Bosch, ascendido, de la plana mayor del 17.º tercio, á la Comandancia de Tarragona, de segundo jefe.
- » Alfredo Peña Martín, segundo jefe de la Comandancia de Huesca, á la de Baleares, con igual cargo.
- » Manuel Vives Morey, segundo jefe de la Comandancia de Oviedo, á la de Barcelona, con igual cargo.

## Capitanes

- D. José Osuna Pineda, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la primera compañía de la de Alicante.
- » Gonzalo Delgado García, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la décima compañía de la de Segovia.
- » Pedro Pereda Sanz, ascendido, de la Comandancia de Caballería del quinto tercio, á la tercera compañía de la de Lérida.
- » Antonio Priego Saiz, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, á la octava compañía de la misma Comandancia.
- » Ignacio Reparaz Rodríguez Báez, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, á la cuarta compañía de la de Soria.
- » Alfonso Rosillo Ballesteros, de la décima compañía de

la Comandancia de Segovia, á la séptima de la de Albacete.

- D. Luciano Sanz y Sanz, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, á la plana mayor del 17.º tercio.
- » Recaredo Martínez Arjona, de la séptima compañía de la Comandancia de Albacete, á la sexta de la de Teruel.
  - » José Sanjurjo y Rodríguez Arias, de la primera compañía de la Comandancia de Córdoba, á la quinta de la de Málaga.
  - » Antonio Mayayo Viso, de la segunda compañía de la Comandancia de Burgos, á la segunda de la de Baleares.
  - » Cayetano Iñiguez García, de la primera compañía de la Comandancia de Alicante, á la primera de la de Córdoba.
  - » Luis Villena Ramos, de la cuarta compañía de la Comandancia de Soria, á la segunda de la de Burgos.
  - » Francisco Recio García, de la Comandancia de Canarias, á la plana mayor del 18.º tercio.
  - » Luis Martí Sansón, de la plana mayor del 18.º tercio, á la plana mayor de la Comandancia de Canarias.
  - » Juan Tomás Contesté, de la segunda compañía de la Comandancia de Baleares, á la primera de la misma Comandancia.
  - » Agustín Alvarez Navarro, de la octava compañía de la Comandancia de Guadalajara, á la novena de la de Albacete.

#### Primeros tenientes

- D. Marcelino Gómez-Plata Mateu, ingresado del arma de Infantería, al segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del quinto tercio.
- » Ricardo Argomániz Ponce de León, ingresado del arma de Infantería, á la cuarta compañía de la Comandancia de Jaén.
  - » Ignacio Baanante Cortazar, del escuadrón de la Comandancia de Granada, al escuadrón de la de Madrid.
  - » Arturo Blanco Horrillo, de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz, á la sexta de la de Huelva.
  - » Antonio Cano Raggio, de la quinta compañía de la Comandancia de Madrid, al escuadrón de la de Granada.
  - » Telesforo Canto Sáez, de la cuarta compañía de la Comandancia de Avila, á la tercera de la misma Comandancia.

#### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Demetrio Blanco Domínguez, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la séptima compañía de la indicada Comandancia.
- » Eladio Coque Blanco, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la quinta compañía de la expresada Comandancia.
  - » Andrés Díaz Alvarez, ascendido, de la Comandancia de León, á la cuarta compañía de la misma Comandancia.
  - » Luis García López, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la misma Comandancia.

#### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Juan Lachica Puente, de la décima compañía de la Comandancia de Segovia, á la tercera de la de Soria.
- » José Guijarro Blanco, de la tercera compañía de la Comandancia de Soria, á la décima de la de Segovia.
  - » José Sopena Vives, de la octava compañía de la Comandancia de Castellón, á la séptima de la misma Comandancia.

D. Fructuoso Sánchez y Sánchez, de la cuarta compañía de la Comandancia de Jaén, á la octava de la de Castellón.

- » José Corominas García, de la segunda compañía de la Comandancia de Huesca, á la sexta de la de Guadalajara.
- » Tomás Carrasco Gómez, de la tercera compañía de la Comandancia de Avila, á la quinta de la de Madrid.
- » Francisco Vallés García, de la segunda compañía de la Comandancia de Oviedo, á la tercera de la misma Comandancia.
- » Andrés Domingo del Barrio, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, á la cuarta de la de Avila.

Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida en 29 de enero próximo pasado por el primer teniente del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, D. José Moreno Carballo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede sin efecto el ingreso de dicho oficial en el cuerpo de Carabineros, que le fué concedido por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.  
Señores Capitán general de la cuarta región, Director general de Carabineros y Ordenador de pagos de Guerra.

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante en la plantilla de la Academia de Ingenieros y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará la clase de dibujo de todos los cursos; ateniéndose respecto á su incorporación y gratificación de profesorado á lo que preceptúa la real orden circular de 1.º de octubre de 1908 (C. L. núm. 164).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de retiro que con arreglo á la ley de 9 de enero de 1907 (C. L. núm. 5) ha formulado el Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército á favor del que fué capitán de Voluntarios en Cuba, D. Patricio Cuesta Sainz;

Resultando que la Junta de la referida Inspección general en uso de las atribuciones que le están conferidas, en sesión de 7 de mayo de 1909, acordó incluirle en el segundo grupo de la ley de 11 de abril de 1900, que es la única condición que exige la de 9 de enero de 1907 para poder disfrutar de sus beneficios;

Considerando que en virtud de lo dispuesto en dicha última ley y en la real orden de 9 de abril del mismo año, el interesado tiene derecho al retiro para que se le propone, que es el vitalicio con los cuarenta y cinco céntimos del sueldo de capitán en la época en que lo sirvió;

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 14 del corriente mes, ha concedido al expresado capitán de Voluntarios la pensión mensual de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, abonable por la Delegación de Hacienda de Santander, por fijar su residencia en Argumilla, de dicha provincia, á partir de la expresada fecha de 14 del actual, en que se le ha reconocido el derecho.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

*Suárez Valdés.*

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de retiro que con arreglo á la ley de 9 de enero de 1907 (C. L. núm. 5) ha formulado el Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército á favor del que fué primer teniente de movilizados de Cuba, D. José Fraga Campos;

Resultando que la Junta de dicha Inspección general en uso de las atribuciones que le están conferidas, acordó en sesión de 18 de diciembre último, clasificarle en el segundo grupo de la ley de 11 de abril de 1900, por reunir las condiciones que la misma determina, que es la única condición que exige la de 9 de enero de 1907 para poder aspirar á sus beneficios;

Considerando que en virtud de lo dispuesto en dicha última ley y en la real orden de 9 de abril siguiente, el interesado tiene derecho al retiro para que se le propone, que es el vitalicio con los cuarenta y cinco céntimos del sueldo de primer teniente en la época en que lo sirvió;

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 14 del corriente mes, ha concedido al expresado oficial de movilizados la pensión mensual de ochenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, abonable por la Delegación de Hacienda de Coruña desde la expresada fecha de 14 del actual, en que se le ha reconocido el derecho.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

*Suárez Valdés*

Excmos. Señores Capitán general de la octava región é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

## PARTE NO OFICIAL

### SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

**S. M. LA REINA**

*Seorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.*

LISTA 46.<sup>a</sup>

Suma anterior: 310.595 pesetas.

#### Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6

Soldado Félix García Jiménez, 1.000 pesetas; ídem Blas González Sánchez, 1.000 pesetas; ídem Anacleto Arranz Francisco, 1.000 pesetas; ídem Luis Solsona Larrosa, 1.000 pesetas; ídem Elías Aguil Amorós, 1.000 pesetas; corneta Facundo Larra Arenas, 1.000 pesetas; soldado Antonio Sánchez Rodríguez, 1.000 pesetas; ídem Cirilo Fernández Serrano, 1.000 pesetas; ídem Cipriano Jiménez y Jiménez, 1.000 pesetas; ídem Eustaquio Chapinal Jiménez, 1.000 pesetas; ídem Eustaquio García Fernández, 1.000 pesetas; cabo Juan Rodrigo Pizarro, 1.000 pesetas; soldado Luciano del Peso y del Peso, 1.000 pesetas; ídem Martín Gómez Arenas, 1.000 pesetas; ídem Cesáreo Blázquez Hernández, 1.000 pesetas; ídem Mariano Hernández Gil, 1.000 pesetas; ídem Sictorio García de la Cruz, 1.000 pesetas; ídem Victoriano López Gutiérrez, 1.000 pesetas.

#### Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7

Soldado Antonio García Marchante, 1.000 pesetas; ídem Francisco Cuenca Mancheno, 1.000 pesetas; ídem José Ramírez Lafuente, 1.000 pesetas; ídem José Matute Sánchez, 1.000 pesetas; ídem Jesús Sumozas González, 1.000 pesetas; ídem Juan Ontiveros Martín, 1.000 pesetas; ídem Juan Medina Pimentel, 1.000 pesetas.

#### Batallón Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8

Soldado Angel Eces Lacayo, 1.000 pesetas, cabo Alejandro Tortajada López, 1.000 pesetas; soldado Juan Muxi Soler, 1.000 pesetas; ídem José Pedrola Jorge, 1.000 pesetas; ídem Angel Rodríguez Muñiz, 1.000 pesetas; ídem José Villacampa Palacio, 1.000 pesetas; ídem José Alseda Rivet, 1.000 pesetas; ídem José Sanz Marca, 1.000 pesetas; cabo Federico Varela Rodríguez, 1.000 pesetas; soldado Salvador Sanchiz Tarín, 1.000 pesetas; ídem Francisco Lázaro González, 1.000 pesetas; ídem Angel Castillo Fernández, 1.000 pesetas.

#### Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Cabo Fructuoso Meranda García, 1.000 pesetas; ídem Pelegría Aparicio de Arriba, 1.000 pesetas; ídem Angel Martín García, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 350.595 pesetas.

La Tesorera,

*María B. de Allendesalazar.*

La Secretaria,

*R., Condesa del Serrallo*